

Fecha: la de la firma  
Ref.: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
Plazos Cultivos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA  
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
AVD. GRECIA S/N, LOS BERMEJALES  
41012-SEVILLA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario DAGONIS, con n.º de registro ES-00554 y formulado a base de la sustancia activa Fluxaproxad 7,5% + Difenconazol 5% en varios Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía, y una vez estudiadas las características del mismo, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en los Reglamentos Específicos, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de las siguientes plagas en los Reglamentos Específicos de los cultivos que se relacionan:

| <u>Cultivo</u>   | <u>Plaga</u>  |
|--|---|
| Hortícolas protegidos: Calabacín, melón, pepino y sandía | Oidio y Chancro del tallo ( <i>Didymella bryoniae</i> ) |
| Hortícolas protegidos: Pimiento y tomate                 | Oidio y Alternaria                                      |
| Lechuga al aire libre                                    | Sclerotinia   |
| Tomate para transformación industrial                    | Oidio y Alternaria                                      |

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera

Tabladilla, s/nº  
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167